

ACUERDO NÚMERO 092 DEL 31 DE MARZO DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de homologación del programa de Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa de Maestría en Agronegocios Resolución 007196 del 12 de mayo de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el Estado colombiano.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD– en el Acuerdo 0029 de diciembre 13 de 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

“ Más UNAD, más Equidad ”

ACUERDO NÚMERO 092 DEL 31 DE MARZO DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de homologación del programa de Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa de Maestría en Agronegocios Resolución 007196 del 12 de mayo de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – en su Plan de Desarrollo 2019 – 2023 “Más UNAD, más país”, estableció en su eje de inclusión, retención, permanencia y éxito 4,0 el “desarrollo de alianzas para fomentar el acceso, retención y permanencia con ofertas educativas múltiples a poblaciones diversas con enfoque de pertinencia, calidad y equidad educativa” que permitan seguir desarrollando las condiciones de formación que fortalezcan la competitividad productiva de Colombia con la formación de un talento humano con igualdad social, altamente pertinente, competitivo en el ámbito local, nacional y global.

Que, en sesión del 31 de marzo de 2023, el Consejo de Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, revisó y aprobó las condiciones de homologación entre el programa de Maestría en Administración de Organizaciones y la Maestría en Agronegocios de la UNAD.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar homologación a los cursos académicos aprobados por los estudiantes y egresados del programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia para el programa académico Maestría en Agronegocios Resolución 007196 del 12 de mayo de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, así:

- a) Total de créditos del plan de estudios de la Maestría en Agronegocios Resolución 007196 del 12 de mayo de 2020:

Total de créditos Maestría en Agronegocios (Resolución 007196 del 12 de mayo de 2020)	
Obligatorios	36
Electivos	9
Total	45

“ Más UNAD, más Equidad ”

ACUERDO NÚMERO 092 DEL 31 DE MARZO DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de homologación del programa de Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa de Maestría en Agronegocios Resolución 007196 del 12 de mayo de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

- b) Total de créditos del plan de estudios de la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad nacional Abierta y a Distancia – UNAD:

Total de créditos Maestría en Administración de Organizaciones (Resolución 20520 de octubre 04 de 2017)	
Obligatorios	34
Electivos	11
Total	45

- c) Total de créditos homologados a los estudiantes y egresados de la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad nacional Abierta y a Distancia – UNAD:

Créditos reconocidos al programa Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017	Obligatorios	23
	Electivos	9
	TOTAL	32

- d) Total de créditos por cursar en la Maestría en Agronegocios:

Créditos obligatorios para cursar dentro de la Maestría en Agronegocios	13
Créditos electivos para cursar dentro de la Maestría en Agronegocios	0
Total de créditos a cursar:	13

Parágrafo 1. Los siguientes son los cursos que se homologarán a los estudiantes y egresados del programa de Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 y su equivalente dentro de la Maestría en Agronegocios Resolución 007196 del 12 de mayo de 2020:

" Más UNAD, más Equidad "

ACUERDO NÚMERO 092 DEL 31 DE MARZO DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de homologación del programa de Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa de Maestría en Agronegocios Resolución 007196 del 12 de mayo de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Nombre del curso programa Maestría en Administración de Organizaciones	Código	Créditos	Tipología	Correspondencia con la Maestría en Agronegocios Resolución 007196 del 12 de mayo de 2020	Código	Créditos	Tipología
Pensamiento estratégico complejo y gestión del business case.	107061	3	Obligatorio	Gestión de empresas y agronegocios sostenibles	302117185	3	Obligatorio
Gobierno corporativo y sostenibilidad organizacional	107062	3	Obligatorio	Gerencia, liderazgo y responsabilidad social	302117186	2	Obligatorio
Administración de operaciones y cadenas globales de valor	107063	3	Obligatorio	Cadenas de suministro y valor	302117183	3	Obligatorio
Dirección de marketing integral	107065	3	Obligatorio	Dirección de marketing integral	107065	3	Obligatorio
Gestión financiera y mercado de capitales	107064	3	Obligatorio	Agrofinanzas	302116885	3	Obligatorio
Seminario de investigación	107067	4	Obligatorio	Seminario I (herramientas de investigación en el agronegocio)	358120	2	Obligatorio
				Seminario II (anteproyecto de grado)	302116883	2	Obligatorio
Vigilancia tecnológica e innovación sustentable	107075	4	Electivo	Tecnología e innovación para el agronegocio	358119	2	Obligatorio
Técnicas y modelos de gestión organizacional	107078	3	Electivo	Formulación, evaluación y financiación de proyectos agropecuarios	358127	3	Obligatorio
Green Project Management	107068	3	Obligatorio	Green Project Management	107068	3	Electivo
Gestión del Conocimiento y la Innovación	107070	3	Obligatorio	Gestión del Conocimiento y la Innovación	107070	3	Electivo

" Más UNAD, más Equidad "

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoescuela.ecapma@unad.edu.co www.unad.edu.co

ACUERDO NÚMERO 092 DEL 31 DE MARZO DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de homologación del programa de Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa de Maestría en Agronegocios Resolución 007196 del 12 de mayo de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Nombre del curso programa Maestría en Administración de Organizaciones	Código	Créditos	Tipología	Correspondencia con la Maestría en Agronegocios Resolución 007196 del 12 de mayo de 2020	Código	Créditos	Tipología
Sistemas de Información para la Gestión de las Decisiones.	107066	3	Obligatorio	Sistemas de Información para la Gestión de las Decisiones.	107066	3	Electivo

ARTÍCULO SEGUNDO. Definir los cursos y créditos académicos que deberán cursar los estudiantes y egresados de la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017, para cumplir con los requisitos del artículo 1 del presente acuerdo para poder obtener el título de Magíster en Agronegocios bajo la resolución 007196 del 12 de mayo del 2020 adscrito a la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente – ECAPMA, los cuales se relacionan así:

CÓDIGO	CURSO	CRÉDITOS
302117182	Microeconomía y macroeconomía agraria	3
358126	Sistemas de gestión de calidad para el agronegocio	3
202347206	Comercio, logística y agronegocios internacionales	3
302116989	Seminario de agronegocios - internacionalización I	2
302117187	Seminario de agronegocios - internacionalización II	2
Total de créditos obligatorios a cursar		13

ARTÍCULO TERCERO. Los estudiantes y egresados de la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad nacional Abierta y a Distancia – UNAD que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la UNAD.

" Más UNAD, más Equidad "

Sede Nacional José Celestino Mutis - Bogotá, D. C., Colombia

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoescuela.ecapma@unad.edu.co www.unad.edu.co

ACUERDO NÚMERO 092 DEL 31 DE MARZO DE 2023

Por el cual se establecen las condiciones de homologación del programa de Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad nacional Abierta y a Distancia – UNAD con el programa de Maestría en Agronegocios Resolución 007196 del 12 de mayo de 2020 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

ARTÍCULO CUARTO. El estudiante y egresado de la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017 de la Universidad nacional Abierta y a Distancia – UNAD que desee acogerse a la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, no pagará los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización de créditos reconocidos.

ARTÍCULO QUINTO. El estudiante y egresado de la Maestría en Administración de Organizaciones Resolución 20520 del 4 de octubre de 2017, deberá cumplir con los niveles de inglés y demás requisitos de grado definidos por el programa.

ARTÍCULO SEXTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).



JORDANO SALAMANCA
Presidente



LUZ NIDIA GÓMEZ LUNA
Secretaría

" Más UNAD, más Equidad "